



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 3518, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06. SET 2010. 051898

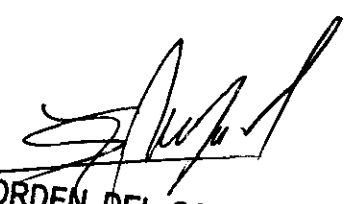
Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Hugo Orlando Fuentes González, RUN 4.007.289-6, ex funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que al 11 de septiembre de 1973 el señor Fuentes González se encontraba en ejercicio en el cargo de Jefe de Departamento FC/C, por lo que según el inciso 6 del artículo 12 de la ley N° 19.234, modificada por la ley N° 19.582, el grado de asimilación que corresponde considerar para el cálculo del beneficio es el 6 de la Escala Única de Sueldos, y no como se estima en esta oportunidad.

De acuerdo a lo anterior, al interesado le asiste el derecho a que su pensión se calcule sobre la base de la última remuneración imponible, como lo establece el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, en relación con el decreto ley N° 893 de 1975.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.


POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por §	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

13 MAYO 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 3518

Santiago, 04 de Mayo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: FUENTES GONZALEZ HUGO ORLANDO, RUT: 04007289-6, de S.A.G. (SERV. AGRICOLA Y GANADERO).

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

08 SET 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 51898

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: FUENTES GONZALEZ HUGO ORLANDO, RUT: 04007289-6, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 1999 a \$ 155.609.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1999	\$	159.593
	01 de Diciembre de 2000	\$	167.062
	01 de Diciembre de 2001	\$	172.191
	01 de Diciembre de 2002	\$	177.288
	01 de Diciembre de 2003	\$	178.972
	01 de Diciembre de 2004	\$	183.411
	01 de Diciembre de 2005	\$	190.050
	01 de Diciembre de 2006	\$	194.079
	01 de Diciembre de 2007	\$	208.518
	01 de Diciembre de 2008	\$	227.055

- La Pensión No Contributiva por Gracia será devengada por el interesado hasta el 31 de Marzo de 2009, a contar del 01 de Abril de 2009 continuará -de acuerdo a opción firmada el 26-01-2010- con la Pensión de Régimen Normal otorgada en Resolución AP-637 de EMPART del 13-05-2009.

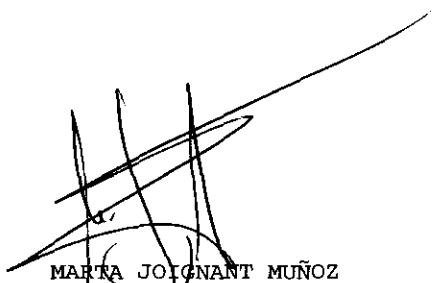
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO